

CHILE / GÉNERO / REGIONES / SALUD

Senadora Allende pide aclarar responsabilidades en hospital de Quilpué por negar aborto a joven con embarazo inviable

El Ciudadano · 29 de abril de 2018



Luego de conocerse la denuncia de una mujer, identificada como Fernanda Sandoval, quien afirmó que en el hospital de Quilpué se le negó el aborto por la segunda causal de inviabilidad fetal, la senadora del Partido Socialista, Isabel Allende, llamó a «aclarar» las condiciones y las responsabilidades en este grave caso.

“La situación que habría acaecido en el hospital público de Quilpué, demuestra cómo pueden ocurrir vulneraciones a los Derechos de las Mujeres, en un tema tan doloroso y por el cual luchamos tanto”, afirmó la parlamentaria a través de un comunicado difundido este fin de semana.

Asimismo, la hija del ex presidente Salvador Allende, recordó que “a partir de lo descrito por Fernanda, que se produzcan este tipo de situaciones en cualquier hospital público o recinto privado, resultaría gravísimo, ya que cuando una mujer acude -como en este caso- a solicitar que se ejerza la ley para proteger su vida, no es posible que se encuentre con este tipo de respuestas, especialmente tratándose del sistema público”.

Por ello, la senadora solicitó “al Hospital desarrollar las investigaciones correspondientes, para determinar la responsabilidad administrativa que podría existir respecto al personal del hospital en los hechos que denuncia la joven. Además, es necesario que el Hospital garantice la prestación de una interrupción del embarazo a través de medidas rápidas y eficientes, aclarando quienes del se han acogido a la objeción de conciencia”, finalizó Allende.

El caso

Fernanda Sandoval, de 25 años, denunció a través de su Facebook la terrible realidad que vivió al interior del Hospital de Quilpué, y por lo que iniciará acciones legales contra el recinto.

Según la joven, el pasado viernes 6 de abril acudió de urgencia al hospital y pese a que no existía ninguna opción de que su hijo -de un embarazo de 14 semanas y 5 días- sobreviviera, se negaron a practicarle un aborto bajo la causal de inviabilidad fetal.

Fernanda cuenta que acudió a urgencias debido a su embarazo de alto riesgo, ya que tenía el dispositivo intrauterino “T” de cobre. “Me tomaron exámenes y una radiografía y confirmaron que el huevo se estaba desprendiendo y tenía una infección”, afirmó la joven.

Ese mismo viernes, en horas de la tarde, Fernanda sufrió la rotura de la bolsa y a las 9 de la noche solicitó hablar con el médico de turno para solicitar un aborto por la segunda causal contemplada en la ley, ya que la ecografía había arrojado, según los especialistas que no había ninguna posibilidad de que su guagua sobreviviera ya que no tenía líquido amniótico.

Sin embargo, el doctor se declaró objetor de conciencia -sin mostrarle su certificado- y le notificó que no podía acceder a la ley de aborto porque “existen 18% de probabilidades de que la guagua nazca”.

Fuente: [El Ciudadano](#)